

RESOLUCIÓN Nro. 1503=
01 OCT 2018

Por la cual se modifica la conformación del Grupo de Acciones de Tutela y Representación Judicial

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 señala que los representantes legales de las Entidades podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Entidad.

Que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación.

Que los grupos de trabajo cumplen funciones que garantizan el ordenamiento de las actividades de las dependencias a las cuales se encuentran adscritos, facilitan la asignación y distribución de tareas y propenden por el uso racional de los recursos mediante la movilidad de los funcionarios dentro de los procesos institucionales, por lo tanto, la asignación de un funcionario a un grupo de trabajo, no debe impedir su colaboración con otros grupos de la misma dependencia o de otra cuando sea necesario.

Que mediante Resolución 1967 del 7 de diciembre de 2016 se creó el grupo interno de trabajo de Acciones de Tutela y Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica.

Que mediante comunicado del 01 de octubre de 2018 la jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) solicitó la modificación de la conformación del grupo de trabajo, de acuerdo con las necesidades actuales de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º Reorganizar el Grupo de Acciones de Tutela y Representación Judicial de la Oficina Asesora Jurídica, el cual quedará así:

CARGO	CANTIDAD
Profesional Especializado Grado 03	2
Profesional Universitario Grado 01	2



ARTICULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **01 OCT 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SECRETARIA GENERAL


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Proyectó: Mónica Daniela Cortés Muñoz – Profesional Talento Humano 
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora del Grupo de Talento Humano 
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General 